



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones
"Año de la Innovación y la Competitividad"

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, AL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA SOBRE LAS CONDICIONES DE SUPRESIÓN DE LAS FORMALIDADES DE VISADO EN VIAJES MUTUOS DE LOS NACIONALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y DE LOS NACIONALES DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA. SUSCRITO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.

EXPEDIENTE NO. 01080-2019-PLO-SE.

Esta iniciativa fue remitida por el Poder Ejecutivo mediante el oficio No. 012689, de fecha 27 de mayo de 2019.

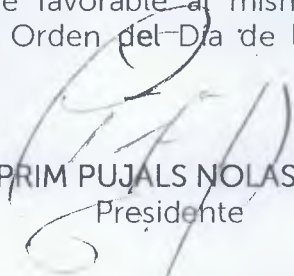
El Acuerdo firmado entre el Gobierno de la República Dominicana y Gobierno de la Federación de Rusia, guiados por el deseo de desarrollar las relaciones de amistad entre ambos Estados, tiene como finalidad facilitar recíprocamente las formalidades de viajes mutuos de los nacionales de sus Estados.

En el referido acuerdo se establece que los nacionales del Estado de una parte, portadores de su pasaporte vigente que permite transitar las fronteras, con excepción de los pasaportes diplomáticos y oficiales podrán entrar, salir, transitar y permanecer en el territorio del Estado de la otra parte, sin visa, por un plazo que no supere los sesenta (60) días calendario, durante cada periodo de ciento ochenta (180) días, desde el momento de su primera entrada.

Además, que los nacionales del Estado de una parte que deseen permanecer o residir en el territorio del Estado de la otra parte durante un periodo que supere los sesenta (60) días calendario, o ejercer alguna actividad laboral o comercial en su territorio, deberán adquirir la visa en la representación diplomática u oficina consular de este Estado, de conformidad con la legislación del Estado de entrada.

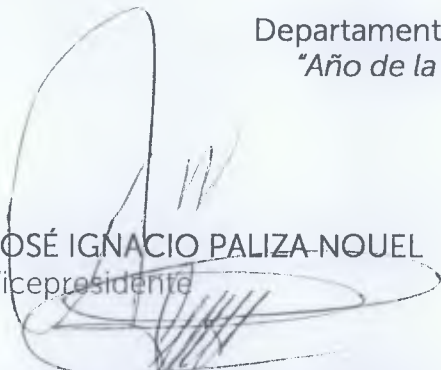
Por lo que, tomando en consideración la **Sentencia No. TC/0036/19 del Tribunal Constitucional, de fecha Tres (3) de mayo del año 2019**, relativa al Control Previo de Constitucionalidad del "Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y Gobierno de la Federación de Rusia, suscrito el 26 de noviembre de 2018." que lo declara conforme con la Constitución de la República Dominicana, esta Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable al mismo, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:


PRIM PUJALS NOLASCO
Presidente



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento de Coordinación de Comisiones
"Año de la Innovación y la Competitividad"




JOSÉ IGNACIO PALIZA-NOEL
Vicepresidente



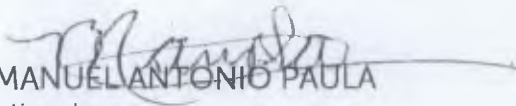
CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA
Secretaria

EUCLIDES SANCHEZ TAVÁREZ
Miembro

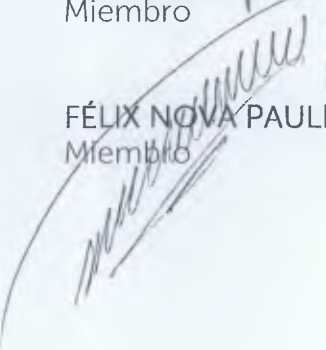
HEINZ VIELUF CABRERA
Miembro



RUBÉN DARIO CRUZ-UBIERA
Miembro



MANUEL ANTONIO PAULA
Miembro



FÉLIX NOVA PAULINO
Miembro

MANUEL GÜICHARDO VARGAS
Miembro

10 de julio 2019.
MRA/mrd.